



Nº 154 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

13 JUN 2019

**VISTO:** Memorandum N° 229-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 10 de Junio del 2019, emitido por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; y demás actuados:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que” la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo...”

Que, con Resolución Directoral N° 095 – 2019/GRP–HAPCSR II-2 –UGRH, de fecha 25 de Abril del 2019, se Designa a partir del 23 de Abril de 2019, las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros (SIS) del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a Don : Edwin Valdemar CHINGUEL PASACHE, Servidor Contratado bajo el régimen N° 276, con el cargo de Medico I Nivel 1 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Que, mediante documento del visto, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, informa que a partir del 10 de junio del 2019 se le encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros (SIS) a Don: **Cristian Elí DIAZ ROJAS**, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 69666, con Registro Nacional de Diplomaturas en Auditoría Médica N° 7282 de régimen laboral plaza por reemplazo.

Con el visado de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; “Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al **Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar Término**, a partir de la fecha a la acción administrativa de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 095 – 2019/GRP–HAPCSR II-2 –UGRH, de fecha 05 de Abril del 2019, a Don: Edwin Valdemar CHINGUEL PASACHE , en el cargo de jefe de la Unidad de Seguros (SIS) del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Piura; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, **dándoles las gracias por los servicios prestados en la Jefatura.**



Nº 154 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 13 JUN 2019

**Artículo 2°.-** El profesional mencionado anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de Ley.

**Artículo 3°.-** Designar con eficacia anticipada a partir del 10 de Junio del 2019, al Médico Cirujano: **Cristian Elí DIAZ ROJAS**, con CMP N° 69666, con Registro Nacional de Diplomaturas en Auditoría Médica N° 7282 de modalidad laboral plaza por reemplazo; en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS (SIS)** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2.

**Artículo 4.-** Hágase de conocimiento a los interesados; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

**Regístrese y comuníquese**

EVCHP/YASH/jebp



Handwritten initials 'AH' in blue ink.

